

Vocales: Don Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Rafael Casado Raigón, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y doña María Consuelo Ramón Chornet, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Jaume Munich Gasa, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Suplentes:

Presidenta: Doña Esther Barbe Izuel, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Cesáreo Gutiérrez Espada, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña María Cruz Arcos Vargas, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y don Martín Carlos Ortega Carcelén, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Olga Estadella Yuste, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Referencia: C.a.18/2349

Tipo de concurso: A. Número de plazas: 1

Perfil: Algorismos y programación.

Titulares:

Presidente: Don Josep Rifa Coma, Catedrático de de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don José Manuel Mira Mira, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Miguel Angel Gómez Nieto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y don Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Gaspar Mayor Forteza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Illes Balears.

Suplentes:

Presidente: Don Juan J. Villanueva Pipaón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Miguel Delgado Calvo-Flores, Catedrático de la Universidad de Granada; don Carlos García Amengual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares, y don Francisco Andrés Rosselló Llompарт, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Secretario: Don Joan Torrens Sastre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Islas Baleares.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Referencia: C.a.19/2350

Tipo de concurso: A. Número de plazas: 1

Perfil: Economía Aplicada (Economía Política).

Titulares:

Presidente: Don Joan Cals Guell, Catedrático de de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Francisco Cabrillo Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Ramón Docal Labaen, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña, y don Angel A. de los Ríos Rodicio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Josep Anguera Torrents, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Suplentes:

Presidente: Don Josep Oliver Alonso, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Alejandro Pedros Abelo, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña Matilde Alonso Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General), y doña Ana María Montiel Torres, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Salvador Gil Freixa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»

Referencia: D.b.22/2353

Tipo de concurso: M. Número de plazas: 1

Perfil: Psicología Evolutiva.

Titulares:

Presidente: Don Jaume Sanuy Burgues, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Joan Biscarri Gassio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida; doña Merce Roc Peñarada, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Ana María Pardo Múgica, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Conrad Izquierdo Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Suplentes:

Presidenta: Doña Concepció Gotzens Busquets, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Enric Valls Giménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Rovira i Virgili; don Joan Ignasi Gorchs Bach, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona, y doña Rosa Boada Domenech, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Clara Mir Maristany.

11581 RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso una plaza de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 151.b) del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria; por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el artículo 5.º del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada en la cuenta corriente número 12.506.671 de la Caja Postal (oficina principal) de Badajoz, bajo la denominación «UEX-Pruebas Selectivas».

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación similar.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 23 de abril de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Referencia del concurso: 51/01.

Area de conocimiento: «Física Aplicada».

Departamento: Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

Centro: Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física.

Clase de convocatoria: concurso.

Número de plazas: Una.



Referencia concurso:/.....

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concursoplaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo

Area de conocimiento

..... Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de convocatoria de (BOE de 199...)

Clase de convocatoria: Concurso Concurso de méritos

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número del DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Provincia		Código postal	
Caso de ser funcionario público de carrera				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal	
Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Docencia previa :

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	N.º del recibo
Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)
Ingreso directo en Banco (adjuntar resguardo original)

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: (La fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)*

.....

.....

.....

* Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

En, a de de

EXCMO. Y MAGFCO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

BOE núm. 125 Jueves 23 mayo 1996 17573